

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE SUBSANA EL ERROR MATERIAL O DE HECHO OBSERVADO EN EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO DE MUESTRAS INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

PN/SP EXPEDIENTE 2023-3-72

Advertido error en el nombre de la empresa, en los siguientes documentos: Informe de necesidad, Inicio del expediente, PCAP, Nota asesoría jurídica, Informe abogacía general Cdad. Madrid, Informe modificación, Formulario y Acta OGSIS, Nota autorizac. Infraestructuras, Informe modificación DGIS, Autorización D.Gral, Aprobación pliegos y gto., Informe exclusividad del servicio y resultando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autoriza a las Administraciones públicas a rectificar de oficio en cualquier momento los errores materiales de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Directora Gerente

RESUELVE

Primero. - RECTIFICAR

Donde pone:

ELECTROMECAÁNICA REGACHO S.A.

Debe poner:

REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA SLU

Segundo. - Publicar esta Resolución en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN
MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ - ***6282**
Fecha: 2024.05.13 22:18

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González